

MENDOZA, 26 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU:38645/2024 por el que Secretaría Académica solicita convocar a Concurso para cubrir UN (1) Cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos*, Interino y con Dedicación Simple del Área de Formación Disciplinar en Química, con perfil en *Química Física Molecular* de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las DOCE (12) horas del día VEINTIOCHO (28) de febrero de 2025 para cubrir UN (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos*, interino y con Dedicación Simple, en el Área de Formación Disciplinar en Química y con perfil en "*Química Física Molecular*" para desarrollar funciones en Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que se propone conformar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: titulares: Vanesa Viviana GALASSI, Mario Gabriel DEL PÓPOLO y Jorgelina Cecilia ALTAMIRANO y, como suplentes: Julieta Nélide ARANIBAR, Diego Christian ARANEO y Rafael Pedro FERNANDEZ.

Que las Ord. N° 03/2015-CD y N° 04/2015-CD reglamentan el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que la Comisión de Docencia y Concursos aconseja autorizar la convocatoria y ratificar la Comisión Asesora propuesta.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 16 de diciembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Convocar a concurso abierto para cubrir UN (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos Interino y con Dedicación Simple*, en el Área de Formación Disciplinar en Química y con perfil en "*Química Física Molecular*" para para cumplir funciones en Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes: Titulares: Vanesa Viviana GALASSI, Mario Gabriel DEL PÓPOLO y Jorgelina Cecilia ALTAMIRANO y, como suplentes, Julieta Nélide ARANIBAR, Diego Christian ARANEO y Rafael Pedro FERNANDEZ.

ARTÍCULO 3º.- Estipular como fecha de cierre de la convocatoria las DOCE (12) horas del día VEINTIOCHO (28) de febrero de 2025 inclusive, en el Registro Permanente de Postulantes y, a través del formulario *online*, habilitado y publicado en la página web de la FCEN para este fin (<https://fcen.uncuyo.edu.ar/registro-de-postulantes>). Los postulantes deben estar inscriptos en el registro permanente de la FCEN e incorporar a sus antecedentes una carta de intención (máximo 1 carilla) en la que manifieste su interés en la convocatoria y la adecuación de su perfil a la misma destacando sus capacidades, motivaciones y disponibilidad para trabajar en las diversas actividades que se consignan en la misma.

Los/as postulantes que resulten preseleccionados en base a sus antecedentes y carta de intención serán citados a una **prueba de oposición** que consistirá en la presentación de una **propuesta de actividad práctica**, cuyo tema será **sorteado con CUARENTA Y OCHO (48) horas de antelación**, en base a TRES (3) temas preseleccionados del Programa vigente del espacio curricular. Esta actividad práctica deberá tener el nivel adecuado de enseñanza acorde con la ubicación del espacio curricular en el Plan de Estudios y el trayecto sugerido de la Carrera, y deberá incluir fundamentos teóricos, materiales y/o instrumentos

RES. 273-CD
GEL/pn



esenciales para comprender y desarrollar el tema.

La **presentación** deberá tener una duración de entre **QUINCE (15)** y **VEINTE (20)** minutos, y estará seguida de un **coloquio** que consistirá en una **entrevista de los miembros de la Comisión Asesora** en forma conjunta con cada uno de los aspirantes, con el objeto de valorar el dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del área de conocimiento a la que postula. La comisión asesora tendrá en cuenta aspectos tales como la proyección institucional del candidato, disponibilidad horaria y cualquier otra información que a criterio de los miembros de la comisión sea conveniente requerir y deberá ser sustancialmente equivalente para quienes postulan. La extensión aproximada del coloquio será de **DIEZ (10)** minutos.

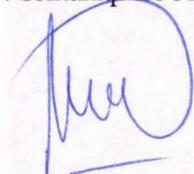
Para la evaluación se ponderarán los antecedentes, la actividad práctica propuesta y el coloquio, así como la capacidad de articular conocimiento científico y la proyección y pertenencia institucional.

ARTÍCULO 4º.- Perfil requerido del postulante: acreditar **título de grado** y preferentemente, poseer formación de posgrado en áreas afines a la Química o la Físicoquímica. Se valorará positivamente (de forma no excluyente) a postulantes que posean antecedentes y/o experiencia en Físicoquímica, Física Cuántica, Mecánica Estadística y/o Biogeoquímica, conocimientos básicos de Programación en Python, manejo de técnicas volumétricas y conocimiento de Espectrometría UV/Vis.

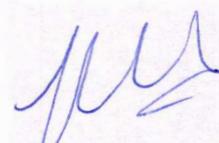
ARTÍCULO 5º. Las tareas a desarrollar son las siguientes: **desempeñarse como docente a cargo de las actividades prácticas de del espacio curricular “Química Física Molecular”,** durante el segundo semestre. Se requerirá, además, **participar a contra semestre en otro espacio curricular del Área de Formación Disciplinar en Química** de acuerdo a su perfil, preferentemente en el espacio curricular electivo “Biogeoquímica.” El o la docente deberá dictar las clases de resolución de ejercicios correspondientes a las Guías de Problemas y Trabajos Prácticos Computacionales del espacio curricular Química Física Molecular, y los Trabajos Prácticos de Laboratorio en Biogeoquímica, en función de los respectivos programas analíticos, basados en los contenidos mínimos del Plan de Estudios (descriptores, expectativas de logro, perfil de egreso y la ubicación de los espacios curriculares en el trayecto sugerido). También podrá modificar, actualizar y proponer nuevos ejercicios y/o trabajos prácticos con el aval del profesor responsable del espacio curricular, el cual se deberá integrar en el Programa del espacio curricular cumpliendo con los requisitos para ello. Deberá, además, coordinar las actividades con el profesor responsable, los auxiliares docentes y los ayudantes alumnos del espacio curricular, como así también con la encargada del laboratorio general de docencia, comprometiéndose a colaborar con la realización del trabajo experimental bajo normas de HH&SS laboral y ambiental

ARTÍCULO 6º.- Se deberá adjuntar a la nota el programa analítico vigente del espacio curricular de referencia **Los contenidos mínimos** (descriptores) del espacio curricular de referencia son los siguientes: Postulados de la mecánica cuántica. Ecuación de Schrödinger. Sistemas modelo: partícula en caja, oscilador armónico, rotor rígido. Principio variacional y teoría de perturbaciones. Estructura electrónica de átomos y moléculas. Modelo de electrones no interactuantes. Enlaces químicos y fuerzas interatómicas. Espectroscopía Molecular. Termodinámica estadística. Funciones de partición. Potenciales termodinámicos. Interpretación molecular de las leyes de la termodinámica. Ecuaciones de estado para sólidos, líquidos y gases. Equilibrio químico y funciones de partición. Teoría de las velocidades de reacción: procedimientos de prevención, monitoreo y rescate de restos arqueológicos y paleontológicos

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nérida Aranibar
Decana